

## **¿La existencia de una ética social mayoritaria impacta en la construcción del derecho?**

Por Mauro Villalba

Partiendo sobre la base de ver al derecho como un conjunto de normas que buscan ordenar las conductas humanas (y por que no también buscar la alineación del hombre), y no solo considerando solamente a las leyes que emanan del poder legislativo, sino también la jurisprudencia producto de la decisión de los jueces y los decretos del poder ejecutivo, observarlo desde una perspectiva amplia y abarcativa, es difícil no pensar que toda esta estructura se encuentra ajena a cuestiones políticas, económicas, sociales, etc. Al fin y al cabo uno no puede dejar de observar al derecho como una consecuencia de la sociedad, y como reflejo de la sociedad debería en principio responder a los valores éticos que dicha sociedad posee, aquello que creen es bueno y malo, lo correcto e incorrecto. ¿Pero si eso no sucede? ¿Puede la sociedad en su conjunto revertir dicha situación?

De inmediato, y dado los recientes acontecimientos, como respuesta a uno se le podría venir a la mente la multitudinaria convocatoria de personas, que se reunieron en repudio a la decisión de La Corte Suprema de Justicia de la Nación al concederles a los condenados por crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar argentina, el beneficio del 2x1, reduciendo sus años de sentencia. En respuesta al evidente disgusto, de inmediato el congreso sancionó una ley explicitando que el denominado 2x1 no le será aplicable a aquellos que fueron condenados por delitos de esa índole, siendo promulgada por el ejecutivo dos días después, calmando las aguas y devolviendo cierta tranquilidad a la conciencia de gran parte de la sociedad.

Recientemente en muchos portales de noticias, se hizo eco el acontecimiento de la primera contravención a un hombre, por acoso callejero contra una mujer, y es claro que esto es el resultado de las constantes campañas que distintos grupos de mujeres protectoras de sus derechos, impulsaron con el fin de que la sociedad tomara conciencia respecto a como distintas conductas que en principio parecieran ser “inofensivas” como un piropeo guardaban una connotación “agresiva”, entre otros objetivos. Otra noticia a mediados de año cuya trascendencia es necesaria recalcar, es la sanción de la ley para el uso medicinal del aceite de cannabis permitiendo su importación con el fin terapéutico y paliativo de dolor de distintas enfermedades como la epilepsia refractaria o el parkinson, demoliendo la estigmatización sobre dicho alcaloide e impulsando su aceptación.

Es claro como en los casos mencionados el accionar de un grupo social en particular busca una concientización y la reforma sobre el horizonte de percepción sobre ciertos temas, a su vez el estado en sus tres poderes al tomar conocimiento del peso de dichos reclamos, decide accionar, quizás motivado por las mismas convicciones que allí se abogan o simplemente para procurar la protección de la imagen pública del gobierno de turno o partido político cuidando así no perder potenciales votantes para las épocas de elecciones, cualquiera sea la motivación en ciertos casos el peso de una ética social presente en un gran número de personas puede ser el motor desencadenante que cause una transformación en el derecho y por lo tanto en la conducta y la conciencia que aquellos que se ven afectados por ella.